

Buenos Aires, once de marzo de 2005

Visto: el expediente Interno n° 21/2005, y

Considerando:

Asesoría Informática solicita la compra de equipamiento informático a fs. 7 en razón de la incorporación de nuevos puestos de trabajo según detalla.

Se estima un presupuesto de pesos veinticinco mil cincuenta (\$25.050,00) estando el suscripto facultado para autorizar el presente llamado a licitación privada de acuerdo con la Ley de Contabilidad, artículo 56 inciso 1), y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Que las condiciones de los pliegos de las cláusulas generales, fueron aprobadas oportunamente por la disposición n° 023/2005 (B.O.C.A.B.A. n° 2132 del 18 de febrero de 2005).

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. Autorizar y llamar a Licitación Privada n° 2/2005, para la adquisición de equipos de computación y software de acuerdo a lo establecido por la ley de Contabilidad, artículo 56, inciso 1° y anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de hasta VEINTICINCO MIL CINCUENTA PESOS (\$ 25.050,00).
2. Aprobar las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas que como anexo I (Cláusulas Particulares) y anexo II (Pliego de Especificaciones Técnicas) forman parte de la presente disposición.
3. Fijar la fecha y hora de apertura de sobres para el 11 de abril de 2005 a las 14.00.

4. Invítase a por lo menos cinco (5) firmas.
5. Publíquese en la página de Internet y en las carteleras del edificio del Tribunal Superior de Justicia; y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Comisión de Preadjudicaciones.

Firmado: Alberto C. GIMÉNEZ (Director General de Administración).

DISPOSICIÓN N° 78/2005

CLÁUSULAS PARTICULARES

Condiciones del llamado

- 1. Objeto del Llamado:** Adquisición de equipos de computación y software.
- 2. Forma de cotización:** Por renglón e ítem.
La adjudicación recaerá en un solo oferente en cuanto a los ítems 1 y 2, cuya cotización, ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la más conveniente. Los ítems 3 y 4 la adjudicación recaerá en el oferente, cuya cotización, ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la más conveniente
- 3. Plazo de entrega:** La entrega de los productos y servicios será dentro de los quince (15) días a partir de la firma de la orden de provisión. El Tribunal a través de la Dirección General de Administración, podrá modificar la fecha de entrega de los productos y servicios por decisión fundada.
- 4. Integración de la Garantía. Seguros:** Dentro de los ocho (8) días de firmada la Orden de Provisión, el adjudicatario integrará la garantía de adjudicación y presentará la nómina del personal afectado y las pólizas de seguros con arreglo a las disposiciones del presente pliego y a satisfacción del Tribunal Superior.

5. Forma de Adjudicar: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá en un solo oferente, cuya cotización, ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la más conveniente.

6. Nombrar representantes ante la adjudicataria: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente licitación, debiendo ésta dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

7. Fiscalización General de la Prestación: El Director General de Administración, o el representante autorizado designado por este Tribunal Superior de Justicia, fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, dará instrucciones y notificará las novedades con respecto de la calidad de los equipos provisionados. Para verificar si los equipos contratados se ajustan a lo requerido, el Tribunal Superior dispondrá la producción de pruebas, ensayos e informes técnicos que considere necesario, previo a la conformidad definitiva.

8. Sanciones: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego, se regirá por las disposiciones de la Ley de Contabilidad y el Decreto Reglamentario 5720/72, referidas a sanciones, multas y/o penalidades, y demás normas vigentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, según corresponda.

9. Forma de Pago: anual adelantada en pesos, y se efectivizará dentro del plazo de quince (15) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad definitiva de Asesoría Informática.

10. Tramitación de Facturas: Las factura deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Dirección General Impositiva y presentadas en la Dirección General de Administración - Mesa de Entradas, sita en Cerrito n° 760, piso 6to., de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs -. Asimismo, se dejará constancia en la mencionada factura de las exigencias del inc. 108, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad.

ANEXO II

Tabla de especificaciones técnicas de equipos de computación

ITEM	Descripción
1	Computadora con Procesador: Intel Pentium IV 2 GHz o superior; 512 MB Ram; 40 GB disco rígido; CDROM
2	Extensión de garantía a 3 años para el ítem 1
3	Monitor Color 15" SVGA.
4	Impresora tipo Hewlett Packard Laserjet modelo 1160

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consideraciones y Requerimientos Generales

1. Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (*nuevos y sin uso* significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).
2. Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.
3. Todos los equipos PC deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.
4. Para las impresoras se aceptará circuito de doble aislación y/o doble protección así como también fuente de alimentación externa.
5. Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.
6. La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en el ítem Recepción.
7. Todo software incluido deberá corresponder a la última versión liberada al mercado por el fabricante a la fecha de apertura de la presente licitación ó contratación, con excepción de los ítems donde expresamente se indique una versión específica.
8. Todos los requerimientos técnicos de los equipos y software objeto de esta licitación ó contratación, deben ser considerados mínimos, pudiendo el licitante presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.
9. Todas las especificaciones solicitadas para los equipos y software, incluidas las ampliaciones y capacidades de

expansión, deberán estar disponibles a la fecha de apertura de la presente licitación ó contratación. Se considera “estar disponible” el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante del equipo o desarrolladora del software.

Calificación del Proveedor

- 1) El proveedor deberá suministrar un detalle analítico de las empresas donde efectuó ventas y servicios de similares características, o aquellas que se encuentran en curso.
- 2) El proveedor deberá indicar la cantidad aproximada de centros autorizados de soporte técnico para la recepción de reclamos referidos a las computadoras ofertadas.
- 3) Documentación que acredite alguna de las siguientes condiciones:
 - a) Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre y la respectiva inscripción en el Registro Industrial de la Nación.
 - b) Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.
 - c) Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo. Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.
- 4) Otras documentaciones: en el caso de corresponder también hará saber:
 - a) Si el fabricante se encuentra entre las primeras cien empresas del DATAMATION (publicación mundial).
 - b) Si el equipamiento ofertado cumple con el estándar ISO 9001 desarrollado por la International Standards Organization.

Recepción

- 1) La recepción de los bienes tendrá carácter provisorio y el Tribunal Superior de Justicia se reserva un plazo de hasta 3 días destinado a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas.
- 2) El equipamiento ofertado deberá entregarse “a caja cerrada”, lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del

mismo

- 3) Conjuntamente con los equipos deberá entregarse la documentación correspondiente a las licencias de software adquiridas.
- 4) En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

Instalación

Software de base y aplicativos para equipos PC:

- 1) El sistema operativo de los equipos PC será entregado preinstalado, debiendo el adjudicatario proveer la/s licencia/s de uso correspondientes, su manual original y su Certificado de Autenticidad.

Garantía

- 1) Los adjudicatarios deberán proveer conjuntamente con la entrega de los equipos un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el hardware ofertado y por el período mínimo de:
 - **3 (tres) años:** En el caso de gabinete y todas sus partes internas (Mother Board, Fuente, microprocesador, memorias, discos rígidos, CD ROM, floppy, placas, etc.).
 - **1 (un) año:** En el caso de Monitores.
 - **1 (un) año:** En el caso de las impresoras.
- 2) Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. No se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”. No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.
- 3) El tiempo máximo para la reparación o reemplazo de los equipos será de 72 hs. de efectuarse el llamado (considerando solo días hábiles).
- 4) La garantía será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Tribunal Superior de Justicia.
- 5) El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado.
- 6) Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales, nuevos y sin uso.

- 7) En cuanto al lugar de reparación de los equipos se deberá especificar que la misma se realiza in situ para las pc.
- 8) Se indicará la cantidad aproximada de centros autorizados de soporte técnico que dispone la empresa proveedora de computadoras ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con capacidad de recibir los reclamos por equipos (pcs) en garantía.
- 9) Se proveerán el/los teléfonos del centro de recepción de reclamos o centro de soporte técnico correspondiente a las computadoras. Así como los días y horarios de atención.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM: 1- ESTACIONES DE TRABAJO (Computadoras de escritorio)

COMPUTADORA INTEL PENTIUM IV 2.0 GHz Ó SUPERIOR - modelo símil HP Desktop d220.

CARACTERÍSTICAS:

- ü Arquitectura PCI con soporte USB (Universal Serial Bus), con bus de 64 bits para acceso a memoria operando a por lo menos 100 MHz, totalmente compatible con arquitectura INTEL PENTIUM operando a 2.0 GHz de frecuencia de reloj como mínimo, con reloj en tiempo real con batería y alarma audible. El equipamiento deberá poseer setup residente en ROM con contraseña de booteo y setup. Deberá poseer control de booteo desde disquetera a través de BIOS residente en ROM, por hardware o capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN. Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.
- ü **Memoria RAM de 512 MB mínimo.**
- ü Puertos (incorporados en motherboard) mínimo:
 - 4 Puertos USB.
 - 1 Puerto Serial RS232c.
 - 1 Puerto Paralelo Centronics.
 - 1 Puerto para mouse.
 - 1 Puerto para teclado.

- 1 Puerto AGP para monitor.
- ü Expansión: 1 (UNA) ranura de expansión (slot) PCI libre como mínimo luego de configurada, 1 (UNA) bahía libre como mínimo (externa).
- ü Disco Rígido: EIDE/PCI, Ultra ATA/100 o superior con un mínimo de 40 GB de capacidad.
- ü Disquetera: de 3½" de 1.44 MB, con capacidad de soportar disquetes con formato DOS de alta densidad.
- ü Teclado: en castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico, scroll lock y teclas de Windows.
- ü Mouse con scroll.
- ü Vídeo: Controladora de vídeo SVGA con 8 MB RAM como mínimo, arquitectura PCI o AGP.
- ü Unidad (interna) de Reproductor de CD-ROM 48x ó superior.
- ü Placa de Red (o chipset integrado) 10/100Mb PCI Fast Ethernet.
- ü Sistema operativo: **Microsoft Windows XP Service Pack 2 Profesional** o la última versión disponible que lo reemplace.

ITEM: 3- MONITORES

Monitor: Color 15" SVGA. Modelo Símil: Samsung/Compaq/IBM.

Tubo de imagen :

- 15" (38 cm) Tipo de cuadro total (representación visual de 35 cm).
- 90° de deflexión
- Definición : 0,24 mm (H) / 0,14 mm (V)

Sincronización :

- Horizontal: 30 - 61 Khz.
- Vertical: 50 - 120 Hz

Colores de imagen : Ilimitados

Resolución máxima : 1024 puntos, 768 líneas.

Suministro de energía: c.a. 100 - 240 V ± 10%, 60 Hz / 50 Hz ± 3 Hz.

Consumo de Energía: 75 W máximo (65 W Nominal).

-

-

ITEM: 4- IMPRESORAS

-
Impresora tipo Hewlett Packard Laserjet modelo 1160 LaserJet 1160

Velocidad de impresión: 20 paginas por minuto.

Resolución: 1200 x 1200 dpi

Ciclo de trabajo: 10.000 paginas por mes.

Conectividad: Paralela y USB.

Compatibilidad: Microsoft Windows 2000 / XP.